(NÓMBRESE AL INGENIERO JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ, EN EL CARGO DE MINISTRO ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2019, Aprobado el 25 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 29 de Julio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Ingeniero **José Francisco López,** en el cargo de Ministro Asesor del Presidente de la República para la Producción y el Comercio.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley.** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23376